



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejo@mail.sanlorenzo.gov.ar
Tel-Fax 03476 - 421171

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil diez.-

VISTO: El primer aniversario del fallecimiento del ex presidente Dr. Raúl Ricardo Alfonsín; y

CONSIDERANDO: Que más temprano que tarde el pueblo argentino ha manifestado su respeto y afecto al líder recientemente desaparecido.

Que la figura del Dr. Raúl Alfonsín ha trascendido los límites de su partido de origen para transformarse en un símbolo del respeto al sistema democrático, del consenso y de las instituciones.

Que en pocas oportunidades el pueblo argentino ha tenido la oportunidad de coincidir en muestras de reconocimiento y valoración en relación a un líder político como la figura que motiva la presente.

Que es menester immortalizar su legado en actos que mantengan viva en el inconciente colectivo la llama de su conducta.-

PORTANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1º.- Designase con el nombre de “Avenida Presidente Raúl Ricardo Alfonsín” a la calle Colectora (Este) de Autopista Rosario – Santa Fe, entre Ruta AO12 (R. Saavedra) y calle San Juan.-

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 17 de agosto de 2010.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

MARÍA ANGÉLICA MEROI
Secretaria Administrativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

Prof. CLAUDIA MOYANO
Presidenta
Concejo Municipal de San Lorenzo